

Resolución N°154/2025

Acta N° 018/2025

Las Piedras, 28 de Mayo de 2025

VISTO: Que en el marco del mes de la memoria, es necesario aprobar el gasto para contratar servicios de sonido y amplificación, para realización de actividad artística que se llevará a cabo en la Plaza Batlle y Ordóñez, el día 27/06/2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-0323.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quien se le abonará mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Cutural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 4.500 (cuatro mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**, para cubrir los servicios de amplificación y sonido con motivo de las actividades que se realizarán en la Plaza Batlle y Ordóñez el 27/06/2025. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Cutural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL